ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/2015
LICITACION PÚBLICA NACIONAL - PLURIANUAL Nº 05/2015
"ADQUISICIÓN DE PASAJES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1.263/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al **Llamado a Licitación Pública Nacional - Plurianual Nº 05/2015, "Adquisición de Pasajes"**, para esta Institución.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 16 de octubre del 2.015, según Nota PR UOC Nº 496/2.015.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del **Acta de Apertura Nº 69/2.015, ID Nº 298.394**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 23 de noviembre del 2.015, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas que presentan su oferta al acto son:

OFERENTES	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
Servi Travel S.A.	0 %
Aginter S.R.L.	0 %
Amitours S.A.	0 %

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03, de la Ley Nº 2051/03, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- **La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;**
2- **El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;**
3- **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4- **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5- **La Oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego.**
6- **Los documentos de la Oferta estén en general en orden.**

En base a lo establecido en el Artículo 61, en su Inciso 3) del Decreto Nº 21.909/03, en la cual establece que **"Se seleccionará provisionalmente a la Oferta con el precio más bajo como la Oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha Oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la Oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".**

Acto seguido, se procede a Evaluar las Ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla a continuación:

Documentos Solicitados	Servi Travel S.A.	Aginter S.R.L.	Ami Tours S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/2015
LICITACION PÚBLICA NACIONAL - PLURIANUAL Nº 05/2015
"ADQUISICIÓN DE PASAJES"

Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y RENTA	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
Balance General de los años 2012 – 2013 -2014	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes, su capacidad en la provisión de pasajes y servicios, estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.),	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia del certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que conste cuantas terminales de reserva posee la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	Cumple	Cumple	Cumple

Culminando con la Evaluación de las Ofertas presentadas por las empresas: **Amitour S.A.** con R.U.C. Nº 80024359-5; **Aginter S.R.L.** con R.U.C. Nº 80023400-6; **Servi Travel,** con R.U.C. Nº 80014897-5 y siendo sindicada como la mejor oferta la empresa : **Amitour S.A.** se recomienda la adjudicación del **cincuenta por ciento (50%)**, del total y máximo del llamado; la segunda mejor oferta **Servi Travel**, se recomienda la adjudicación del **treinta por ciento (30%)**, del total y máximo del llamado; la tercera mejor oferta **Aginter S.R.L.**, se recomienda la adjudicación del veinte por ciento (20%) del total y máximo del llamado; todas las ofertas reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Y teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación aplicables en caso de empate entre los Oferentes requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analizó en primer lugar la

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/2015
LICITACION PÚBLICA NACIONAL - PLURIANUAL Nº 05/2015
"ADQUISICIÓN DE PASAJES"

Infraestructura (específicamente las cantidades de terminales de reservas). En segundo lugar la mayor cantidad de Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV, del Pliego de Bases y Condiciones de la Convocante.

***Sección I, 35.2** Sistema de Adjudicación. Las contrataciones realizadas por Licitación Pública Nacional utilizarán el Sistema de Adjudicación por Abastecimiento Simultáneo en todos los casos, para lo cual la Convocante deberá tener en cuenta, además de lo establecido por el Artículo 35 del Decreto Nº 21.909/03, las siguientes reglas:*

a) *La adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%), para la oferta mejor calificada, treinta por ciento (30%) para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, y el veinte por ciento (20%) a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.*

b) *En caso de que no existan más de dos ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: sesenta por ciento (60%) para la oferta mejor calificada, y el cuarenta por ciento (40%) para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.*

En caso de que una sola oferta cumpla con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado particular y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta la totalidad del Contrato.

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de las empresas citadas, por lo cual cumplen con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/15, ***Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" y "B" del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).***

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Presidencia de la República a las empresas:

- ***Ami Tours S.A.,** bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto máximo de* ***un mil millones Guaraníes (Gs. 1.000.000.000)*** *y por un monto mínimo de* ***quinientos millones Guaraníes (Gs. 500.000.000),*** *equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total y máximo del llamado.*
- ***Servi Travel S.A.,** bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto máximo de* ***seiscientos millones Guaraníes (Gs. 600.000.000)*** *y por un monto mínimo de* ***trescientos millones Guaraníes (Gs. 300.000.000),*** *equivalente al treinta por ciento (30%) del total y máximo del llamado.*
- ***Aginter S.R.L.,** bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto máximo de* ***cuatrocientos millones Guaraníes (Gs. 400.000.000)*** *y por un monto mínimo de* ***doscientos millones Guaraníes (Gs. 200.000.000),*** *equivalente al veinte por ciento (20%) del total y máximo del llamado.*

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Sr. Juan A. Samaniego
Jefe de Departamento de la Secretaría de la DGAF

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/2015
LICITACION PÚBLICA NACIONAL - PLURIANUAL Nº 05/2015
"ADQUISICIÓN DE PASAJES"

ANEXO N° I – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: "SERVI TRAVEL S.A."

	2.012	2.013	2.014	Promedio
Endeudamiento				
Pasivo Total / Activo Total	61.426.167 / 8.875.164.679	629.779.834 / 10.201.815.301	1.368.278.180 / 11.095.271.890	
	0,01 %	0,06 %	0,12 %	0,06
Rentabilidad				
Resultado / Capital	846.722.027 / 500.000.000	753.908.554 / 500.000.000	147.936.373 / 500.000.000	
	1,69 %	1,51 %	0,30 %	1,17
Liquidez				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	8.797.776.130 / 61.426.167	10.002.219.376 / 629.779.834	10.883.119.793 / 1.368.278.180	
	143,23 %	15,88 %	7,95 %	55,69

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Sr. Juan A. Samaniego
Jefe de Departamento de la Secretaria de la DGAF

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/2015
LICITACION PÚBLICA NACIONAL - PLURIANUAL Nº 05/2015
"ADQUISICIÓN DE PASAJES"

ANEXO N° I – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: "AMITOUR S.A."

	2.012	2.013	2.014	Promedio
Endeudamiento				
Pasivo Total / Activo Total	4.292.406.650 / 5.948.325.000	4.546.231.859 / 6.276.901.132	4.716.819.600 / 6.632.262.907	
	0,7216 %	0,72 %	0,71 %	**0,72**
Rentabilidad				
Resultado / Capital	61.629.457 / 1.500.000.000	62.006.799 / 1.500.000.000	167.540.313 / 1.500.000.000	
	0,04 %	0,04 %	0,11 %	**1,29**
Liquidez				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.820.206.795 / 2.585.970.425	3.203.571.016 / 2.249.616.698	3.602.492.014 / 2.633.008.663	
	1,09 %	1,42 %	1,37 %	**0,06**

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Sr. Juan A. Samaniego
Jefe de Departamento de la Secretaría de la DGAF

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/2015
LICITACION PÚBLICA NACIONAL - PLURIANUAL Nº 05/2015
"ADQUISICIÓN DE PASAJES"

ANEXO N° I – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: "AGINTER S.R.L"

	2.012	2.013	2.014	Promedio
Endeudamiento				
Pasivo Total	3.601.785	59.990.680	141.102.001	
Activo Total	2.428.521.489	2.731.021.808	2.998.924.801	
	0,0015 %	0,02 %	0,05 %	**0,02**
Rentabilidad				
Resultado	818.164.622	214.740.854	176.198.668	
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	
	1,64 %	0,43 %	0,35 %	**0,81**
Liquidez				
Activo Corriente	2.391.989.721	2.669.699.133	2.942.535.434	
Pasivo Corriente	3.601.785	59.990.680	141.102.001	
	664,11 %	44,50 %	20,85 %	**243,16**

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Sr. Juan A. Samaniego
Jefe de Departamento de la Secretaría de la DGAF

COMPLEMENTO AL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/2015
LICITACION PÚBLICA NACIONAL - PLURIANUAL Nº 05/2015
"ADQUISICIÓN DE PASAJES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1.263/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al ***Llamado a Licitación Pública Nacional - Plurianual Nº 05/2015, "Adquisición de Pasajes"****, para esta Institución.*

En tal sentido, conforme a lo establecido en los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, en la SECCIÓN III, Requisitos de Calificación el cual establece: "En base al relatorio ilustrativo, que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura técnica e interna con la que cuenta, y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

La convocante procede a evaluar a los 3 oferentes a los efectos de dar el orden correspondiente en cuanto a los porcentajes de los montos adjudicados por cada proveedor, conforme al siguiente Cuadro Comparativo:

AMI TOUR			AGINTER		SERVI TRAVEL	
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**MODELO/MARCA**	**CANTIDAD**	**MODELO/MARCA**	**CANTIDAD**	**MODELO/MARCA**
SISTEMA DE RESERVAS						
AMADEUS	28	LENOVO	10	NO DECLARA	17	NO DECLARA
SISTEMA DE COMUNICACIÓN						
SEÑAL DE INTERNET	2MB (DEDICADO)	FIBRA OPTICA	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN						
CENTRAL TELEFONICA P/ 16 LINEAS EXTERNAS Y 40 LINEAS INTERNAS	1	SIEMENS	3	NO DECLARA	7 LINEAS/30 INTERNOS	NO DECLARA
CENTRAL TELEFONICA PARA CELULARES PERSONA	1	MOTOROLA FX 2500	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA
CENTRAL TELEFONICA PARA CELULARES TELECEL	1	ERICSSON SLT 8833	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA
EQUIPOS DE FAX	2	BROTHER 190 – PANASONIC KF 180	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA
EQUIPOS DE CELULARES PARA FUNCIONARIOS	18	VARIOS	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA
EQUIPOS DE INFORMATICA						
*HARDWARE						
COMPUTADORAS ADMINISTRATIVAS –PC COMPATIBLES	14	IBM - COMPATIBLES	12	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA
NOTEBOOK CON SISTEMA AMADEUS PARA SERVICIO DE URGENCIAS DE 24 HS DEL DÍA	16	HACER, HP	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA

COMPLEMENTO AL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/2015
LICITACION PÚBLICA NACIONAL - PLURIANUAL Nº 05/2015
"ADQUISICIÓN DE PASAJES"

SERVIDOR DE RED	1	IBM NETFINITY 3000	NO DECLARA	NO DECLARA		
*SOFTWARE						
WINDOWS SERVER 2000	1	MICROSOFT	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA
WINDOWS VISTA	14	MICROSOFT	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA
OPEN OFFICE	14	SUNMICROSYSTEMS	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA
INTERNET EXPLORER	14	MICROSOFT	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA
SISTEMA DE CONTABILIDAD DESARROLLADO A MEDIDA POR SIST A.G.V.	1	MS FOXPRO	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DESARROLLADO POR SIST A.G.V. (FACTURACION, Cta. Cte. Boletos servicios terrestres, libro de ventas, libro de compras, informes gerenciales, informes de control estadísticas etc.)	1	MS FOXPRO	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA	NO DECLARA
VEHICULOS						
AUTO	1	KIA - PICANTO	3	MINIBUSES VARIAS MARCAS	2+1	DOS MOTOS MAS UNA CAMIONETA

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Sr. Juan A. Samaniego
Jefe de Departamento de la Secretaría de la DGAF